

VISTO:

Las notas presentadas por María Nella Quiroga y Silvia Ayelén Koopmann en las cuales solicitan la baja de su condición de alumnas regulares de la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera de Doctorado y el Comité Académico toma conocimiento de dichos pedidos por lo cual dispone hacer lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNO PASIVO en el sistema de registro académico SIU Guaraní a los alumnos que a continuación se detallan:

- QUIROGA, María Nella – DNI: 33.579.445
- KOOPMANN, Silvia Ayelén – DNI: 30.383.844

ARTICULO 2º: Comuníquese a los interesados, despacho de alumnos de la Facultad y archívese.

CORDOBA, 05 OCT 2017

RESOLUCION Nº **1151**

ef


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.